



## COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá D.C., jueves 30 de enero de 2025

**PARA:**

Nathalia Rippe Sierra  
Secretaria de Despacho ( E )

Ana María Boada  
Subsecretaria de Gobernanza

Luis Felipe Calero González  
Subsecretario Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento

Diego Javier Parra Cortes  
Director de Arte, Cultura y Patrimonio

Bibiana Andrea Victorino Ramírez  
Directora de Lectura y Bibliotecas

Sandra Patricia Castiblanco Monroy  
Director de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano

Sandra Margoth Vélez Abello  
Jefe Oficina Jurídica

Ibón Maritza Munévar Gordillo  
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Luis Fernando Mejía Castro  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Javier Enrique Mariño Navarro  
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información

**DE:**

Omar Urrea Romero  
Jefe Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** Informe de Auditoría Interna de Cumplimiento “Evaluación de Gestión por Dependencias” vigencia 2024.

Respetados Integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno,





De manera atenta remito el Informe de Auditoría Interna de Cumplimiento “Evaluación de Gestión por Dependencias” vigencia 2024 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), corte a 31 de diciembre de 2024.

La Evaluación Independiente realizada por la Oficina de Control Interno, obedece a los siguientes criterios de auditoría:

- Artículo 9° de la Ley 87 de 1993<sup>1</sup>
- Artículo 39 de la Ley 909 de 2004<sup>2</sup>
- Artículos 2.2.21.5.3 - 2.2.21.2.5 y 2.2.21.3.6 del Decreto 1083 de 2015<sup>3</sup>
- Acuerdo No. CNSC - 20181000006176 de 2018<sup>4</sup>
- Decreto Distrital 400 de 2022<sup>5</sup>
- Circular 04 de 2005<sup>6</sup>
- Documentación interna de la SCRD

La evaluación tiene como insumo principal el Plan de Acción Institucional por Dependencias, el cual fue formulado por las áreas y monitoreado trimestralmente por parte de la Oficina Asesora de Planeación (OAP), generando los informes de seguimiento correspondientes, los cuales se encuentran en el Sistema de Gestión de documentos electrónicos de archivo Orfeo, con los siguientes radicados:

RADICADO	FECHA	CONCEPTO
20251700010943	16/01/2025	Cuarto Informe de monitoreo del Plan de Acción Institucional por Dependencia corte entre octubre a diciembre de 2024
20241700456833	15/11/2024	Tercer Informe de monitoreo del Plan de Acción Institucional por Dependencia corte entre julio a septiembre de 2024
20231700350203	14/08/2024	Segundo Informe de monitoreo del Plan de Acción Institucional por Dependencia corte entre abril a junio de 2024
20241700221663	05/06/2024	Primer Informe de monitoreo del Plan de Acción Institucional por Dependencia corte entre enero a marzo de 2024

<sup>1</sup> Ley 87 de 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"

<sup>2</sup> Ley 909 de 2004: Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones

<sup>3</sup> Decreto 1083 de 2015: por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

<sup>4</sup> ACUERDO No. CNSC - 20181000006176 DE 2018 Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba

<sup>5</sup> Decreto Distrital 400: Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones.

<sup>6</sup> Circular 04 de 2005 emitida por el consejo asesor del gobierno nacional en materia de control interno de las entidades del orden nacional y territorial, de asunto: evaluación institucional por dependencias en cumplimiento de la ley 909 de 2004.



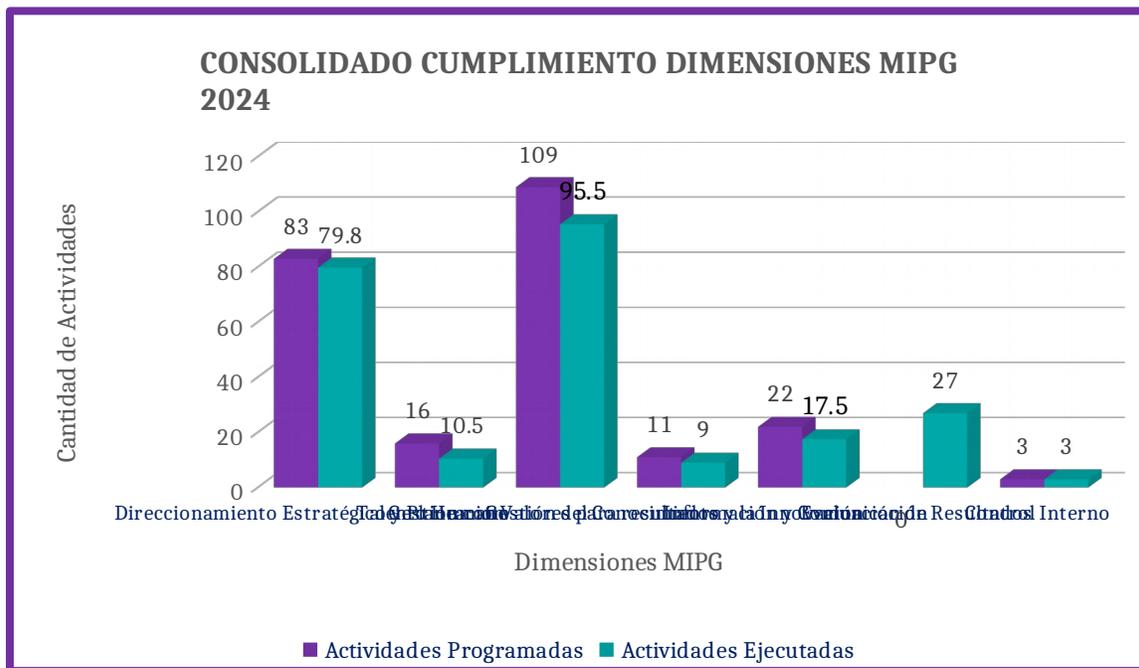


El plan de acción por dependencias de la entidad tiene un enfoque hacia las dimensiones del MIPG, contemplando las perspectivas, objetivos estratégicos, estrategias, metas, políticas del MIPG y responsables del cumplimiento del mismo.

A continuación, se muestra el grado de cumplimiento obtenido por cada una de las dimensiones del MIPG luego de la evaluación, alcanzando un cumplimiento total del 88.7%, así:

DIMENSION MIPG	Cantidad de Actividades Programadas	Cantidad de Actividades Ejecutadas	% de Cumplimiento
Direccionamiento Estratégico y Planeación	83.0	79.8	96.1%
Talento Humano	16.0	10.5	65.6%
Gestión con Valores para resultados	109.0	95.5	87.6%
Gestión del Conocimiento y la Innovación	11.0	9.0	81.8%
Información y Comunicación	22.0	17.5	79.5%
Evaluación de Resultados	29.0	27.0	93.1%
Control Interno	3.0	3.0	100.0%
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>273.0</b>	<b>242.3</b>	<b>88.7%</b>

Fuente: Elaboración propia OCI





Centrándonos en el grado de cumplimiento de las Políticas del MIPG, se midió el grado cumplimiento, vinculando las áreas responsables, así:

EVALUACION DE GESTION POR DEPENDENCIAS VIGENCIA 2023					
DIMENSION MIPG	POLÍTICA DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	DEPENDENCIAS RESPONSABLES	Cantidad de Actividades Programadas	Cantidad de Actividades Ejecutadas	% de Cumplimiento
Direccionamiento Estratégico y Planeación	Institucionalidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comité Institucional de Gestión y Desempeño</li> <li>Líderes responsables de Políticas MIPG - Corresponsables</li> <li>Líderes de Políticas y Enlaces,</li> <li>Oficina Asesora de comunicaciones</li> <li>Oficina Asesora de Planeación - Equipo MIPG</li> <li>Líderes de Políticas y corresponsables de la implementación de las políticas del MIPG</li> </ul>	26	25	92,2%
	Planeación Institucional	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficina Asesora de Planeación - Equipo 4P y Equipo MIPG</li> <li>Oficina de Tecnologías de la Información</li> <li>Dirección Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupos Internos de trabajo</li> <li>Comité Institucional de Gestión y Desempeño</li> <li>Oficina Asesora de Comunicaciones</li> </ul>	38	37.75	99%
	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficina Asesora de Planeación - Equipo Presupuesto</li> <li>Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - GIT Gestión Financiera y Oficina Jurídica</li> <li>Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural</li> </ul>	5	4	80%
	Compras y Contratación Pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Contratación</li> </ul>	14	13	93%
<b>TOTAL DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACION</b>			<b>83</b>	<b>79.8</b>	<b>96.1%</b>
Talento Humano	Talento Humano	<ul style="list-style-type: none"> <li>Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano</li> </ul>	8	5.5	69%
	Integridad		8	5	63%
<b>TOTAL TALENTO HUMANO</b>			<b>16</b>	<b>10,5</b>	<b>65.6%</b>
Gestión con Valores para resultados	Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficina Asesora de Planeación</li> </ul>	4	3	75%
	Fortalecimiento organizacional y	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficina Asesora de Planeación - Todas las dependencias</li> </ul>	16	16	100%





**EVALUACION DE GESTION POR DEPENDENCIAS VIGENCIA 2023**

DIMENSION MIPG	POLÍTICA DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	DEPENDENCIAS RESPONSABLES	Cantidad de Actividades Programadas	Cantidad de Actividades Ejecutadas	% de Cumplimiento
	simplificación de procesos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficina de Control Disciplinario Interno</li> <li>Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos</li> <li>Dirección de Fomento</li> <li>Oficina Asesora de Planeación</li> </ul>			
	Servicio al ciudadano	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano</li> <li>Subdirección de Gestión Cultural y Artística</li> <li>Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural</li> </ul>	13	12	92%
	Participación ciudadana en la gestión pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección de Asuntos Locales y Participación</li> <li>Dirección de redes y Acción Colectiva</li> <li>Dirección de Transformaciones Culturales</li> <li>Oficina Asesora de Planeación - Áreas Misionales</li> </ul>	19	19	100%
	Racionalización de trámites	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección de Fomento</li> <li>Oficina Asesora de Planeación</li> <li>Subdirección de Gestión Cultural y Artística</li> <li>Oficina de Tecnologías de la Información</li> <li>Dirección de Personas Jurídicas</li> <li>Oficina Asesora de Comunicaciones</li> <li>Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano</li> <li>Procesos Misionales</li> </ul>	7	6	86%
	Gobierno digital	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficina de Tecnologías de la Información - áreas misionales</li> <li>Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio.</li> <li>Dirección de Personas Jurídicas</li> </ul>	24	18	75%
	Seguridad digital	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficina de Tecnologías de la Información</li> <li>Oficina Asesora de Planeación</li> </ul>	6	4,5	75%
	Defensa jurídica	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - GIT Gestión Financiera</li> <li>Oficina Jurídica</li> </ul>	2	1	50%
	Mejora normativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficina Jurídica</li> <li>Oficina Asesora de Planeación - Órgano</li> </ul>	18	16	89%





**EVALUACION DE GESTION POR DEPENDENCIAS VIGENCIA 2023**

DIMENSION MIPG	POLÍTICA DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	DEPENDENCIAS RESPONSABLES	Cantidad de Actividades Programadas	Cantidad de Actividades Ejecutadas	% de Cumplimiento
		de cumplimiento Normativo			
<b>TOTAL GESTION CON VALORES PARA RESULTADOS</b>			<b>109</b>	<b>95,5</b>	<b>87,6%</b>
Gestión del Conocimiento y la Innovación	Gestión del conocimiento y la innovación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección de Economía, Estudios y Política</li> <li>Subdirección de Gestión Cultural y Artística</li> <li>Dirección Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural</li> <li>Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural</li> <li>Oficina Asesora de Planeación</li> </ul>	11	9	81,8%
<b>TOTAL GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN</b>			<b>11</b>	<b>9</b>	<b>81,8%</b>
Información y Comunicación	Gestión documental	<ul style="list-style-type: none"> <li>Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos - Gestión Documental</li> </ul>	14	9,5	68%
	Gestión de la información estadística	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural</li> </ul>	8	8	100%
<b>TOTAL INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>			<b>22</b>	<b>17,5</b>	<b>79,5%</b>
Evaluación de Resultados	Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficina Asesora de Planeación</li> <li>Oficina de Control Interno</li> <li>Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano</li> <li>Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos - Gestión Documental</li> </ul>	29	27	93,1%
<b>TOTAL EVALUACION DE RESULTADOS</b>			<b>29</b>	<b>27</b>	<b>93,1%</b>
Control Interno	Control interno	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Oficina Asesora de Planeación</li> <li>*Oficina Control Interno</li> </ul>	3	3	100%
<b>TOTAL CONTROL INTERNO</b>			<b>3</b>	<b>3</b>	<b>100%</b>
<b>CUMPLIMIENTO TOTAL POLITICAS MIPG</b>			<b>273</b>	<b>242,3</b>	<b>88,7%</b>

Fuente: Elaboración propia OCI

El siguiente es el resumen de las observaciones y las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno (OCI), las cuales se encuentran discriminadas por Dimensión del MIPG y por actividad del Plan de Acción Institucional por Dependencias vigencia 2024 que se encuentran en el archivo en formato Excel que se adjunta a esta comunicación y hace parte integral de este informe.

**a. Aspectos Generales**





- Se evidencian debilidades al momento de la formulación del Plan de Acción por Dependencias, teniendo en cuenta que, para algunas actividades, el producto y la evidencia no son coherentes con la actividad de gestión propuesta.
- Se evidenció debilidad, por parte de la primera línea de defensa, en el reporte de información y en el aporte de evidencias que soportan el desarrollo o cumplimiento de las actividades programadas.
- Se evidenciaron debilidades en el monitoreo realizado por la segunda línea de defensa, puesto que, se califican acciones como cumplidas, sin que las mismas cuenten con los soportes de cumplimiento establecidos en el plan de acción.
- Se evidenciaron acciones que a lo largo de la vigencia 2024 no fueron cumplidas o su cumplimiento fue parcial.
- Se evidenciaron documentos que no se encuentran archivados en el Sistema de Gestión Documental Orfeo, dificultando el acceso a la información o la búsqueda de la misma y de igual forma no garantizan su conservación. Así mismo, reportan como evidencias drive sobre los cuales no son de consulta pública, lo que dificulta las actividades de análisis y evaluación objetiva por la tercera línea de defensa.

### **Recomendaciones de la OCI**

- En la programación del Plan de Acción de Acción Institucional por Dependencias de la vigencia 2024, asegurar la coherencia entre la actividad de gestión, el producto o entregable y la evidencia que dé cuenta de su cumplimiento.
- Contar con un repositorio de información, en el cual se mantengan las evidencias de cumplimiento de las acciones propuestas en Plan de Acción Institucional por Dependencias, para ser objeto de revisión y evaluación integral y objetiva por parte de la tercera línea de defensa, la comunidad institucional y los demás interesados, de manera organizada, por dimensión, actividad y trimestre manera consolidada.
- Fortalecer el seguimiento realizado por parte de la segunda línea de defensa a fin de garantizar que el reporte de avance realizado sea coherente con el grado de cumplimiento real y esté soportado con los documentos idóneos por parte de las áreas de gestión.
- Programar, para el plan de acción Institucional por dependencias de la vigencia 2025, el desarrollo de las actividades pendientes de cumplimiento o las cumplidas parcialmente y establecer los controles necesarios a fin de dar cumplimiento a las mismas, asegurando que las actividades de gestión queden plenamente identificadas. Si las actividades no se van a desarrollar al 100% en la vigencia, establecer claramente la línea base sobre la cual se debe partir para hacer la medición de la vigencia correspondiente.





- Asegurar que los documentos que soportan el cumplimiento y la ejecución de las actividades se encuentren debidamente formalizados en el sistema de Gestión de documentos electrónicos de archivo ORFEO y estén debidamente suscritos por los responsables de la dependencia. De igual manera, no referenciar repositorios externos preferiblemente o para garantizar el acceso para consulta sea permanente.

**b. Observaciones para cada dimensión del MIPG:**

**1. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN**

Durante la evaluación se observó:

- Se evidenciaron debilidades en la planeación y formulación del Plan de Acción Institucional, por cuanto no hay criterios claros de evaluación, debido a que no hay congruencia en las actividades programadas en cada trimestre y las ejecutadas. Así mismo, actividades que fueron ejecutadas en el 2023 y aun así fueron planificadas para ejecutarse en la vigencia 2024.
- Se evidencia debilidad en el cumplimiento de las actividades formuladas en el Plan de Acción Institucional, debido a las dependencias no realizaron reporte aunado como tampoco adjuntaron pruebas suficientes y objetivas que soporte el cumplimiento de la actividad, la ejecutaron parcialmente o la ejecutaron de esta fue por fuera del trimestre establecido para su cumplimiento.
- Se evidencia debilidad en los soportes documentales, por cuanto se estableció como evidencia documentos que no hacen parte del Sistema de Gestión Documental Orfeo, o no se indicó el número de radicado de la evidencia o no se determinó el medio de consulta de la información.
- Se evidencia, debilidad en el cumplimiento oportuno de la actividad, debido a que fueron ejecutadas integralmente por fuera de los términos establecidos para ejecutar la actividad.

**Recomendaciones de la OCI**

- Para las dependencias que, al formular la actividad se establezcan criterios de cumplimiento claros y medibles y guardar coherencia entre el producto y las actividades programadas para dar cumplimiento integral a las actividades dentro del trimestre reportado en el plan de acción y garantizar que su ejecución se desarrolle durante la vigencia del plan de acción.





- Se recomienda realizar seguimiento permanente por la primera y segunda línea de defensa a la ejecución del plan de acción 2024 y así garantizar el cumplimiento de las actividades formuladas en términos de integridad, oportunidad y pertinencia.
- Se recomienda garantizar la coherencia y pertinencia de las evidencias reportadas en cumplimiento de las actividades. Razón por la cual, es indispensable que las evidencias identifiquen con el número de radicado o se indique expresamente el medio de consulta de la información, para objeto de revisión y evaluación por la tercera línea de defensa.
- Se recomienda, dar cumplimiento integral a las actividades formuladas dentro de los trimestres planificados en el plan de acción

## **2. TALENTO HUMANO**

Durante la evaluación se observó:

- Se evidenciaron debilidades en la planeación y formulación del Plan de Acción Institucional, por cuanto no hay criterios claros de evaluación, debido a que no hay congruencia en las actividades programadas, el producto y el total programado.
- Se evidencia debilidad en el cumplimiento de las actividades formuladas en el Plan de Acción Institucional, debido a que las dependencias no adjuntaron pruebas suficientes y objetivas que soporte el cumplimiento de la actividad, la ejecutaron parcialmente o la ejecutaron por fuera del trimestre establecido para su cumplimiento.
- Se evidencia debilidad en los soportes documentales, por cuanto no fue posible evaluar los soportes de cumplimiento, por cuanto no fueron individualizados en el reporte ni soportados en la carpeta de evidencias o no se determinó el medio de consulta de la información

### **Recomendaciones de la OCI**

- Para las dependencias se recomienda realizar una adecuada planeación de las actividades que exista coherencia entre la actividad, la evidencia y el producto para que los resultados se presenten como unidad de materia y puedan ser evaluados de manera concreta y correcta. Igualmente, que al formular la actividad se establezcan criterios de cumplimiento claros y medibles y guardar coherencia entre el producto y las actividades programadas para dar cumplimiento integral a las actividades dentro del trimestre reportado en el plan de acción.
- Se recomienda en el caso del Plan de Acción 2025, se ejecuten las acciones de manera integral y con la periodicidad planificada y se establezcan criterios de cumplimiento claros y medibles, para ejecutarse con la periodicidad correcta.





- Se recomienda, cumplimiento integral a las actividades formuladas dentro de los trimestres reportados en el plan de acción y garantizar el acceso a las evidencias para ser evaluadas por la tercera línea de defensa.

### **3. GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS**

Durante la evaluación se observó:

- Se identifican varias acciones que no fueron ejecutadas o quedaron incompletas durante la vigencia 2024, a causa de:  
Falta de reporte: No se reporta información por parte del área.  
Falta de soporte documental: Acciones sin evidencia suficiente que permitan demostrar el cumplimiento de estas.
- Se identifica duplicidad de acciones al estar formuladas en otros planes institucionales como el PTEP o el PINAR.
- Se identifican acciones que no se ejecutan de conformidad a como fueron formuladas, no se remiten los productos y evidencias definidos por el área.

### **Recomendaciones de la OCI**

- Se recomienda optimizar la formulación de actividades para evitar redundancias, y agilizar las diferentes verificaciones de los planes institucionales.
- Se recomienda en el caso del Plan de Acción 2025, se incluyan las acciones incumplidas en su totalidad o parcialmente y se ejecuten las acciones de manera integral y se establezcan criterios de cumplimiento claros y medibles, para ejecutarse con la periodicidad correcta.

### **4. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN**

Durante la evaluación se observó:





- Se observan actividades que no relacionan soportes de cumplimiento en la herramienta de seguimiento del plan acción o consignan información de manera parcializada, dificultando el análisis de la tercera línea de defensa.

### **Recomendaciones de la OCI**

- Es importante que en la columna de "Avance Cualitativo" de este documento el Observatorio describa brevemente cuál fue la cantidad total de investigaciones desarrolladas, para que no sea necesario tener que ir al Drive a consultarlas."

## **5. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

Durante la evaluación se observó:

- Se cuentan con acciones que se formuló de igual manera en el PTEP, que no aportan valor agregado a su formulación en plan de acción.
- Se evidencia debilidad en el cumplimiento de las actividades formuladas en el Plan de Acción Institucional, debido a las dependencias no realizaron reporte aunado como tampoco adjuntaron pruebas suficientes y objetivas que soporte el cumplimiento de la actividad, la ejecutaron parcialmente o la ejecutaron de esta fue por fuera del trimestre establecido para su cumplimiento

### **Recomendaciones de la OCI**

- Se recomienda no formular acciones que ya están formuladas en otro plan que es de cumplimiento para la SCRD, por lo que se debe solicitar a las áreas evitar la duplicidad de actividades que se encuentren ya formuladas en otros instrumentos de gestión.
- Se recomienda, dar cumplimiento integral a las actividades formuladas dentro de los trimestres planificados en el plan de acción

## **6. EVALUACIÓN DE RESULTADOS**

Durante la evaluación se observó:





- Se evidencia debilidad en el cumplimiento de las actividades formuladas en el Plan de Acción Institucional, debido a que las dependencias no adjuntaron pruebas suficientes y objetivas que soporte del cumplimiento de la actividad.

### Recomendaciones de la OCI

- Se recomienda en el caso del Plan de Acción 2025, se ejecuten las acciones de manera integral y con la periodicidad planificada y se establezcan criterios de cumplimiento claros y medibles, para ejecutarse con la periodicidad correcta.

### 7. CONTROL INTERNO

- Sin Observaciones y recomendaciones.

De acuerdo con lo indicado, se recomienda a todas las dependencias, con apoyo de la Oficina Asesora de Planeación, analizar las observaciones enunciadas y tenerlas en cuenta para la formulación del Plan de Acción por Dependencias de la vigencia 2025.

Cualquier inquietud, con gusto estamos atentos.

Atentamente,

### OMAR URREA ROMERO

Jefe Oficina de Control Interno

Copia: A todos los jefes de dependencia.

Anexo: Evaluación Plan de Acción 2024.

<b>Documento 20251400040673 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>Omar Urrea Romero</b>	Jefe Oficina de Control Interno Oficina de Control Interno Fecha firma: 30-01-2025 21:50:21
 98ed56a10343d7a5588521f30bfe847a1be2a7ea1fd805220ba72022e650c679 Codigo de Verificación CV: c6b92	

